



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



AUDIENCIA DE PRECISIÓN

LUGAR Y FECHA: Bogotá D. C., 09 de noviembre de 2007

INTERVIENEN:

MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA

Encargado de las Funciones de la Dirección de
Contratación

ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ

Coordinadora Grupo Precontractual

ASISTIERON:

**COMITÉ TÉCNICO
ESTRUCTURADOR:**

TF. ANDRES RICARDO PARRADO VARGAS

Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

ABO. ADRIANA ROCIO MOLINA BAYONA

Grupo Seguimiento de Contratos

CV. LUZ MIREYA ESCOBAR

Grupo Gestión Talento Humano

**COMITÉ ESTRUCTURADOR
FINANCIERO/ECONÓMICO:**

CV. JULIANA BRAVO

Comité Estructurador Financiero - Económico

FIRMAS ASISTENTES:

INNOVAR CONSULTORES C.T.A.

COOPERANDO

CORRECOL

GENCOOP – LUZ MARINA BUSTOS

GIOVANNY ALARCÓN

ASUNTO:

Audiencia de Precisión de la licitación pública No. 047 de 2007 objeto " Contratar la prestación de servicios de una Cooperativa de trabajo Asociado en actividades de: preparación y suministro de alimentación en Ranchos y casinos; empaque y distribución de producto en la planta de café; ensamble de raciones de campaña; empaque y almacenamiento de mercancías en bodegas; almacenamiento de mercancía en los puntos de venta

de los supermercados MERCALOG de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; administración, operación y mantenimiento de las Haciendas que la Entidad tiene a su cargo y servicios de limpieza y aseo general de los ranchos, casinos y de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y ejecución de proyectos especiales” .

En Bogotá D. C. a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2007, a las 10:00 horas, se reunieron las personas antes citadas con el fin de llevar a cabo las diligencias, objeto de la presente acta.

La Abogada LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ, Coordinadora Grupo Precontractual, procedió a dar lectura a la Agenda, así:

1. Instalación de la Audiencia de Precisión de la licitación pública No. 047 de 2007.
2. Información General.
3. Intervención de los proponentes de conformidad con el artículo 30 numeral 4º de la Ley 80 de 1993.
4. Aclaraciones por parte de los Comités de evaluación a las inquietudes presentadas por los interesados en participar.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRECISIÓN

En concordancia con el artículo 30 de la Ley 80/93 se instala la Audiencia de Precisiones para la Licitación Pública No. 047 de 2007 para “Contratar la prestación de servicios de una Cooperativa de trabajo Asociado en actividades de: preparación y suministro de alimentación en Ranchos y casinos; empaque y distribución de producto en la planta de café; ensamble de raciones de campaña; empaque y almacenamiento de mercancías en bodegas; almacenamiento de mercancía en los puntos de venta de los supermercados MERCALOG de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; administración, operación y mantenimiento de las Haciendas que la Entidad tiene a su cargo y servicios de limpieza y aseo general de los ranchos, casinos y de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y ejecución de proyectos especiales”.

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

1.1. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este del pliego de condiciones, será ordenador del gasto el Director General de la Agencia logística de la Fuerzas Militares.
1.2. Identificación del proceso	Licitación Pública No. 047 de 2007
1.3. Objeto de la Contratación	OBJETO: Contratar la prestación de servicios de una Cooperativa de trabajo Asociado en actividades de: preparación y suministro de alimentación en Ranchos y casinos; empaque y distribución de

	<p>producto en la planta de café; ensamble de raciones de campaña; empaque y almacenamiento de mercancías en bodegas; almacenamiento de mercancía en los puntos de venta de los supermercados MERCALOG de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; administración, operación y mantenimiento de las Haciendas que la Entidad tiene a su cargo y servicios de limpieza y aseo general de los ranchos, casinos y de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y ejecución de proyectos especiales.</p>
<p>1.4. Participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con el Decreto Número 4588 de 2006, artículo 7, por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado podrán participar en el presente proceso contractual las Cooperativas que tengan vigente su Resolución de reconocimiento y funcionamiento como Cooperativas (artículo 15 de la Ley 79 de 1988, artículo 7 del Decreto 4588 de 2006 y artículo 1 del Decreto 2417 de 2007)) junto con la constancia de la autorización del Régimen de Trabajo y de Compensaciones expedida por el Ministerio de la Protección Social. <p>Presentación de los documentos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de la Cooperativa de Trabajo Asociado. • Acreditación de formación cooperativa de los asociados. • Régimen de Trabajo Asociado y Compensaciones, de acuerdo con el plazo establecido por el Decreto 2417 de 2007. • Certificación, junto con los respectivos recibos de pago de aportes a seguridad social integral según lo establecido por los artículos 26 y 27 del Decreto 4588 de 2006. • Certificación de pago de aportes parafiscales. • Cumplimiento de disposiciones sobre salud ocupacional y riesgos profesionales. <p>Planificación escrita del proponente sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento interno del proponente, que por razones de SEGURIDAD de la Entidad, se requiere para obtener el aval de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, frente a los asociados que desarrollarán los procesos encomendados. • Metodología, procedimientos y control para la autogestión material de los asociados en los procesos contratados, para las actividades descrita en el Anexo 2., del presente pliego. • Indicación del ajuste de asociados que se hará de acuerdo con el número de personas que se requieran, en razón a que la prestación del servicio es variable. • Plan de contingencia General en caso de siniestros o accidentes de trabajo y reemplazos en caso de calamidades domésticas o de salud o permisos que requieran los asociados que desarrollarán los procesos encomendados. • Indicación del porcentaje (%) que como beneficio económico recibirá la Cooperativa de Trabajo Asociado por la prestación de sus servicios, en el contrato de

	<p>prestación de servicios que se va a celebrar y porcentaje del valor mensual de la compensación por operario calificado asociado que preste sus servicios a la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de entrega de dotaciones, las cuales serán organizadas por la Cooperativa proponente que resulte beneficiaria con la adjudicación del contrato. Los modelos serán los estipulados por la Dirección Administrativa buscando que sean los adecuados para cada tipo de labor a desarrollar, la Cooperativa de Trabajo Asociado, dentro de las funciones de autogestión, buscará garantizar que los asociados que prestarán el servicio se encuentren debidamente preparados para el proceso que deban desarrollar. Al momento de organizar el personal, el proponente gestionará la entrega de uniformes completos a cada miembro del personal que lo requiera, con lo que se garantiza su excelente presentación. Todo esto con el objeto de garantizar que la labor desarrollada en los procesos convenidos se ejecuten en debida forma. Se aclara que las dotaciones serán entregadas por la Cooperativa en las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre, del año correspondiente. <p>Contrato de Comodato:</p> <p>Los medios de producción y/o de labor material necesarios para la prestación de los servicios, en los procesos relacionados en estos Pliegos de Condiciones son de propiedad de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, teniendo en cuenta esta circunstancia se dará la tenencia a los asociados de la Cooperativa que prestarán sus servicios a LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a título de COMODATO, mediante la suscripción del respectivo Contrato Civil, el cual se encuentra regulado por el Código Civil Colombiano, libro IV de las obligaciones en general y de los contratos, Título XXIX Del Comodato o Préstamo de Uso, artículos 2200 a 2208.</p>
<p>1.5. Presupuesto Oficial</p>	<p>El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por un valor de TREINTA MIL DIEZ MILLONES DE PESOS (\$30.010.000.000,00) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: El presupuesto para la vigencia 2007 no podrá superar la suma de (\$10.000.000,00), para la vigencia 2008 no podrá superar la suma de (\$11.000.000.000,00), para la vigencia 2009 no podrá superar la suma en (\$13.000.000.000,00) y para la vigencia 2010 no podrá superar la suma en (\$6.000.000.000,00) incluidos los costos directos e indirectos, los impuestos, beneficio económico del CONTRATO y compensaciones de los asociados.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 720 del 25 de septiembre de 2007 expedido por el jefe de presupuesto de la Agencia Logística y la aprobación de vigencias futuras ordinarias por el Ministerio de Hacienda y Crédito público</p>
<p>1.6. Fecha y hora de Consulta del proyecto de Pliegos de Condiciones</p>	<p>El proyecto de Pliego de Condiciones podrá consultarse a partir del en las páginas web: www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.mil.co, o en la Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 18-92.</p>
<p>1.7. Lugar y</p>	<p>LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las</p>

Fecha de Apertura	Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92. FECHA: 07 de noviembre de 2007.
1.8. Audiencia de Precisiones	LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92. Salón Santander. FECHA: 09 de noviembre de 2007.
1.9. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido de los Pliegos de Condiciones.	os podrán solicitar por escrito y utilizando para ello el formato del Anexo 1A cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, hasta el 15 de noviembre de 2007. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente. NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.
1.10. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	LUGAR: Salón Santander de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Carrera 50 No. 18-92. FECHA: 22 de Noviembre de 2007
1.11. Consulta y Compra de los Pliegos de Condiciones.	Los oferentes deberán adquirirlo en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 18-92, previa consignación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor de los términos de referencia. Con fundamento en la copia original de la consignación le será expedido el recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, 2do piso. Se podrá consultar en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co , o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 18-92, así mismo podrá ser consultado en la pagina www.contratos.gov.co .
1.12. Valor de los Pliegos de Condiciones	El valor de los pliegos de condiciones es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE.
1.13. Número de Cuenta Bancaria de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del pliego de condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.14. Valor y Vigencia de la Garantía Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Este valor se estableció teniendo en cuenta la naturaleza de las cooperativas establecida en el artículo 3 del Decreto 4588 de 2006. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
1.15. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de licitación será global.
1.16. Plazo para la Verificación y Evaluación de las	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será dentro de los VEINTE (20) DÍAS hábiles.

Propuestas	Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.17. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con CINCO (5) días hábiles para la verificación del informe de evaluación y formular observaciones al mismo.
1.18. Forma de adjudicar	La administración adjudicará el contrato objeto de este proceso en audiencia pública, de forma total o parcial teniendo en cuenta la cobertura ofrecida por las Cooperativas de Trabajo Asociado.
1.19. Plazo para la adjudicación	La adjudicación del proceso será dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación. FECHA: 11 de Diciembre de 2007.
1.20. Plazo para la firma del CONTRATO	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.21. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del CONTRATO.	Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del CONTRATO y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar al Grupo Contractual en la Dirección de Contratación de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Única: Constitución de Garantía Única, en una Compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia, amparando los siguientes riesgos: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del contrato. Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. - Calidad de los servicios prestados. Por el término de duración del contrato y un (1) año más. - Manejo y buena inversión del anticipo. Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. - Pago de Compensaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado. Por el término de duración del contrato y tres (3) años más. - Responsabilidad Civil extracontractual. Por el término de duración del contrato y un (1) año más. 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre. 3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública.
1.22. Plazo y lugar de Ejecución	El plazo de ejecución del CONTRATO, será a partir de la legalización del CONTRATO y hasta el 31 de Diciembre de 2010. Previa suscripción del acta de iniciación por parte del contratista y del supervisor del CONTRATO, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Principal de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y regionales de la Entidad. Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con 13 regionales a lo largo del Territorio Nacional, la adjudicación en caso de ser parcial se hará por Regiones Naturales así: Región caribe y pacífico, Región Andina y Región Orinoquía y Amazonía. (Cabe aclarar que si la cobertura de una Regional abarca varias Regiones Naturales, la Cooperativa de trabajo asociado que cubre la sede principal de la Regional, asumirá la cobertura total de la Regional).

<p>1.23. Forma de Pago</p>	<p>FORMA DE PAGO La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor de la siguiente manera:Se cancelará mediante pagos parciales mes cumplido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas militares de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del CONTRATO y el contratista. • Factura correspondiente. • Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal que gestiona la ejecución del objeto CONTRATO. <p>NOTA: En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.</p>
<p>1.24. Moneda</p>	<p>La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.</p>
<p>1.25. Modalidad de pago</p>	<p>EN PESOS COLOMBIANOS</p>

3. INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4º. DE LA LEY 80 DE 1993.

1. INNOVAR C.T.A.:

- **Se solicita se precise cuántos casinos y ranchos tiene la Entidad, dónde están ubicados y cuál es el volumen de personal que se maneja.**

El Comité técnico estructurador contestó dentro de la Audiencia indicando al interesado que la información general sobre las regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se puede consultar en el sitio web de la Entidad www.agencialogistica.mil.co y que el volumen de personal que debe manejar la Cooperativa de Trabajo Asociado no se puede precisar de forma exacta debido a que como se explica dentro de los pliegos de condiciones el número de asociados es variable y las actividades y personal de las regionales puede variar. Se complementará la información de manera escrita a los interesados.

- **Se solicita se informe acerca de las sanciones establecidas dentro del pliego de condiciones.**

Se aclara dentro de la audiencia dicha inquietud, indicando que en el pliego de condiciones no se establece ninguna sanción, que el compromiso que si se establece es el que se adquiere con la suscripción de la garantía de seriedad de la oferta para respaldar la participación de los oferentes dentro del proceso.

- **Teniendo en cuenta la proyección de adjudicación del contrato dentro del último mes del año 2007, se solicita aclarar si hay un periodo de empalme entre la Cooperativa que termina su contrato y la nueva Cooperativa para efectos de nómina, capacitación, ubicación del personal en el sitio de trabajo y manuales de procedimiento de los trabajadores.**

Se dio respuesta dentro de la audiencia en el sentido de informar que el Contrato con la Cooperativa que actualmente maneja el personal de la Entidad termina el 30 de diciembre de 2007, teniendo en cuenta que la Entidad tiene previsto adjudicar el contrato antes de finalizar el año 2007, teniendo en cuenta esta circunstancia tendrán las dos Cooperativas (entrante y saliente) un periodo de empalme.

No obstante esta inquietud se resolverá de forma más amplia por escrito.

- **En caso de presentarse modificaciones en las normas que organizan el régimen legal de las Cooperativas que ocurre con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.**

Se aclaró dentro de la audiencia que las modificaciones legales que puedan surgir se darían a futuro y se incluirían en caso de presentarse dentro de las especificaciones o modificaciones del contrato o de la etapa en que se encuentre el proceso de la Entidad y la Cooperativa seleccionada.

- **Se solicita información sobre el proyecto adicional, con respecto a si se trata de un proyecto incluido dentro del presupuesto establecido para el proceso o si se realizará con un presupuesto adicional.**

Se aclara dentro de la audiencia que el proyecto Arauca es uno de los proyectos especiales que maneja la Entidad y que hace parte del presupuesto establecido para el presente proceso, que en caso de presentarse otros proyectos estos son variables como el número de personal y también irían con cargo al presupuesto de la Licitación Pública N° 047 de 2006.

- **Con respecto a la forma de pago establecida dentro de los Pliegos de Condiciones, no quedó contemplado el pago de anticipo, para facilitar la liquidez presupuestal para el arranque del proceso de la Cooperativa de Trabajo Asociado.**

Se aclara dentro de la Audiencia que el pago de anticipo no quedó establecido, no obstante lo anterior el comité estructurador analizará la posibilidad de establecer o no dicho anticipo, contando con el aval del ordenador del gasto del proceso y de la Jefatura de Apoyo Logístico, se dará respuesta por escrito a los interesados sobre este particular.

- Con respecto al aval que se requiere por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por razones de seguridad con respecto de los asociados que van a prestar sus servicios en la Entidad, se solicitó aclaración frente al proceso a seguir para obtener dicho aval.

Se resolvió dentro de la audiencia esta inquietud indicando a los interesados que no obstante de los procedimientos con que se cuenta en materia de seguridad por parte de las Cooperativas interesadas en participar, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares hace un estudio de seguridad de los asociados que se presenten a gestionar los procesos en la Entidad, por tratarse de una unidad militar.

- **Con respecto a las dotaciones con que deben contar los asociados que van a prestar sus servicios en la Agencia Logística se pidió aclarar con qué presupuesto se va a hacer la previsión de las dotaciones para los asociados y si este rubro de dotaciones está incluido dentro del presupuesto de la oferta presentada por los interesados.**

Se indica a los interesados que dicha observación será respondida por escrito y se comunicará en debida forma, por los medios idóneos para absolver esta inquietud.

2. COOPERANDO:

- **Se pide se aclare lo relacionado con el número de personal, el pago de compensaciones, seguridad social, dotación de los asociados, para saber si reincluye dentro de los costos del proceso o si debe incluirse dentro de los costos de la Cooperativa para efectos de calcularlo dentro de su propuesta.**

Se indica a los interesados que dicha observación será respondida por escrito y se comunicará en debida forma, por los medios idóneos para absolver esta inquietud.

- **Se solicita aclaración frente a todo lo relacionado con los amparos constituidos para el contrato, información sobre los amparos, porcentajes y como se tiene que hacer el pago de la póliza y si estos valores deben ser cancelados por anualidad.**

Se comunica a los interesados que esta observación será respondida por escrito y se comunicará en debida forma.

3. CORRECOL: LUISA FERNANDA NIETO:

- Se le concedió el uso de la palabra, manifestando que no tiene que hacer ninguna observación porque las observaciones presentadas fueron absueltas ya que se referían a las mismas inquietudes planteadas por los demás interesados en el proceso.

4. LUZ MARINA BUSTOS:

- **Frente a la solicitud de presentar los documentos relacionados con el régimen de trabajo asociado y compensaciones de los asociados, teniendo en cuenta las revisiones de los procesos que se encuentra realizando el Ministerio de Protección Social, se solicita aclarar si es posible aportar la Resolución que se encuentra vigente.**

Se comunica a los interesados que esta observación será respondida por escrito y se comunicará en debida forma.

- **Con respecto al pago de parafiscales, se solicita conocer si este es un requisito sujeto a calificación por parte de la Agencia Logística.**

Se responde dentro de la audiencia que como el pago de parafiscales no es en la actualidad de obligatorio cumplimiento para las Cooperativas de Trabajo Asociado, no es un requisito excluyente ni sujeto a calificación por parte de la Entidad.

- **Se solicita aclaración frente a la posibilidad de presentarse como consorcio y unión temporal, para considerarla como viable para facilitar y ampliar la participación en el proceso.**

Se responde dentro de la audiencia que la posibilidad de presentar oferta como consorcio o unión temporal no quedó contemplada dentro de los pliegos de condiciones, no obstante por solicitud de los interesados el comité técnico estructurador estudiará y consultará la solicitud y dará respuesta por escrito.

5. GIOVANNY ALARCÓN:

- **Solicita se aclare lo relacionado con la posibilidad de participar en la modalidad de consorcio o unión temporal.**

Se respondió que la aclaración se relaciona con la planteada con la Cooperativa COOPERANDO, se indicó que en el Anexo1 DATOS DEL PROCESO se encuentra la descripción de la Garantía Única, en los siguientes términos:

Constitución de Garantía Única, en una Compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato. Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad de los servicios prestados. Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
- Manejo y buena inversión del anticipo. Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de Compensaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado. Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil extracontractual. Por el término de duración del contrato y un (1) año más.

De la misma forma se indicó que se va ampliar la respuesta a la aclaración de forma escrita.

Se concede una segunda ronda de preguntas a las firmas participantes para que manifiesten si tienen inquietudes adicionales:

1. INNOVAR C.T.A.:

- **Se solicita aclaración con respecto a la adjudicación en caso de ser parcial con respecto al cubrimiento de las regionales en relación con la distribución de regiones naturales.**

Se dio respuesta a los interesados dentro de la audiencia indicando que no obstante de la división de regiones naturales, se aclaró que en caso que el cubrimiento de una regional abarque más de dos regiones naturales la Cooperativa de Trabajo Asociado que cubre la sede principal de la Regional, asumirá la cobertura total de la Regional, tal y como quedó establecido en el Anexo 1A del pliego de condiciones.

- **Se solicitó aclaración con respecto a las certificaciones de capacitación que se solicitaron sobre formación cooperativa de los asociados de la misma.**

La aclaración se dio por escrito en el sentido de indicar que dicha capacitación se debe aportar de forma obligatoria sólo en lo relacionado con los socios fundadores de la Cooperativa de Trabajo Asociado tal y como lo indica el Decreto 4588 de 2006, que reglamentó la organización y funcionamiento de dichas asociaciones.

- **Se solicita se aclare lo relacionado con la distribución de las compensaciones de acuerdo con los elementos que se toman para efectuarla y de dichos elementos con el porcentaje de beneficio económico del contrato.**

Se indicó a los interesados que en pliego se indicaban de modo general los rubros que se toman en cuenta para efectuar la distribución de las compensaciones y que esta inquietud se resolverá de forma total en forma escrita.

2. COOPERANDO:

- **Manifiesta no tener más preguntas.**

3. CORRECOL:

- **Manifiesta no tener más preguntas.**

4. LUZ MARINA BUSTOS:

- **Solicita se aclare si dentro de la propuesta que se debe presentar para participar del proceso es necesario tener presupuestados los insumos necesarios para gestionar los procesos.**

Se aclara a la interesada que el proceso se adelanta para solicitar la prestación del servicio, que los insumos son suministrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

5. GIOVANNY ALARCÓN:

- **Manifiesta no tener más preguntas.**

4. ACLARACIONES POR PARTE DE LOS COMITÉES ESTRUCTURADORES A LAS INQUIETUDES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES

La Doctora Lucila Salamanca Coordinadora del Grupo Precontractual informa a los posibles interesados en el proceso, que como resultado de lo debatido en la presente audiencia, las observaciones formuladas por las personas que consultaron el pliego de condiciones, serán resueltas mediante comunicación escrita, la cual se publicará en las páginas web de la Entidad y del Portal Único de Contratación.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación

Abogada LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ
Coordinadora Grupo Precontractual